

las Naciones Unidas. El Gobierno de la República del Chad ha decidido, por lo tanto, solicitar inmediatamente la admisión de la República del Chad como Miembro de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, tengo el honor de rogar a Vd., en nombre de mi Gobierno, y en conformidad con el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, que tenga a bien presentar la solicitud de la República del Chad al Consejo de Seguridad a fin de obtener la recomendación necesaria para que sea incluida en el programa del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

El Gobierno de la República del Chad declara por la presente que acepta las obligaciones que entraña la Carta de las Naciones Unidas y que está en condiciones de cumplirlas. Se compromete solemnemente a acatarlas con toda lealtad y conciencia.

(Firmado) F. TOMBALBAYE
Presidente del Gobierno de la República del Chad

DOCUMENTO S/4435

Cablegrama del 16 de agosto de 1960 dirigido al Secretario General por el Presidente de la República de Chipre

[*Texto original en inglés*]
[17 de agosto de 1960]

La República de Chipre, habiéndose constituido el 16 de agosto de 1960 como Estado soberano e independiente y deseando asumir íntegramente, al igual que todos los demás Estados amantes de la paz, las nuevas responsabilidades que le corresponden en el plano internacional y colaborar en las actividades de las Naciones Unidas, solicita su admisión como Miembro de esa Organización.

Por consiguiente, en nombre de la República de Chipre y conforme al Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de rogarle se sirva presentar esta solicitud de la República de Chipre al Consejo de Seguridad a fin de obtener la recomendación necesaria para que sea incluida en el programa del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

La República de Chipre declara por el presente que acepta plenamente las obligaciones enunciadas en la Carta de las Naciones Unidas y se compromete a cumplirlas.

(Firmado) Arzobispo MAKARIOS
Presidente de la República de Chipre

DOCUMENTO S/4436

Cablegrama del 17 de agosto de 1960 dirigido al Secretario General por el Presidente de la República Gabonesa

[*Texto original en francés*]
[18 de agosto de 1960]

La República Gabonesa, que el 17 de agosto alcanzó plena y completa independencia, desea asumir todas sus nuevas responsabilidades en el orden internacional y aportar su colaboración a las actividades de las Naciones Unidas. Mi Gobierno ha acordado solicitar sin demora la admisión de la República Gabonesa como Miembro de las Naciones Unidas.

De conformidad con el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de pedirle que se sirva presentar la candidatura de la República Gabonesa al Consejo de Seguridad, con el fin de obtener las recomendaciones necesarias para que sea incluida en el programa del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

El Gobierno de la República Gabonesa declara que acepta las obligaciones que entraña la Carta de las Naciones Unidas y que está en condiciones de cumplirlas. Se compromete solemnemente a acatarlas con toda lealtad y conciencia.

(Firmado) Léon M'BA
Presidente de la República Gabonesa